



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 1/2016
Número de resolución: 134R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL SR. ALCALDE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 1/2016* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA** y teniendo en cuenta el informe elaborado por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 27 de julio de 2016, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

Licitadoras	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)	TOTAL
1ª ARQUISOCIAL, S.L.	47,25 puntos	50,829 puntos	98,079 puntos
2ª OHL SERVICIOS-INGESAN	13,9675 puntos	51 puntos	64,9675 puntos

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **SERVICIOS DE AYUDA A DOMICIO DEL**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 1/2016
Número de resolución: 134R/2016

AYUNTAMIENTO DE GRANADA, a la mercantil ARQUISOCIAL, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un **precio** de:

- SAD Municipal: 14,41 €/hora (CATORCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS/HORA), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,58 €/hora, totalizándose la oferta en 14,99 €/hora.
- SAD Dependencia: 12,49 €/hora (DOCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,50 €/hora, totalizándose la oferta en 12,99 €/hora.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.



Granada, 2 de septiembre de 2016
EL ALCALDE
(BOP 02/06/2016)

Francisco Cuenca Rodríguez